

Donostia / San Sebastián, a 8 de junio de 2016.

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN LA NORMA UNE 166.002:2014 Y LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADICIONALES.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 20 de abril de 2016, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) los pliegos correspondientes a la contratación del servicio de consultoría para la implantación de un sistema de gestión basado en la norma UNE 166.002:2014 y los servicios de consultoría adicionales.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 5 de mayo de 2016, fueron dos las empresas que presentaron sus proposiciones, a saber, CONSULTORES DE EMPRESA, CDE, S.L. (en adelante, CDE) y MASIDI INGENIERIA, S.L.U. (en adelante MASIDI).

El personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1, presentados en tiempo y forma por los licitadores, comprobándose que la documentación presentada por todos de ellos en dicho sobre era correcta, y que no se apreciaban defectos u omisiones susceptibles de ser subsanados.

Verificada la negociación, solo MASIDI cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar las propuestas presentadas de conformidad con los criterios de valoración de ofertas establecidos en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
CDE	47,00	38,28	85,29
MASIDI	52,00	39,58	91,58

Con fecha 26 de mayo de 2016, el personal técnico de nanoGUNE identificó la propuesta presentada por MASIDI como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a que: ha realizado la mejor oferta económica; ha hecho un planteamiento en relación con el “plan de desarrollo de capacidades y carreras profesionales homogéneo”; y, ha ofertado como mejoras una oferta para asesorar al contratista en la selección y/o desarrollo de un soporte informático que pudiera facilitar la gestión del sistema de I+D+i. A la vista de ello, propuso adjudicar el contrato del servicio de consultoría para la implantación de un sistema de gestión basado en la norma UNE 166.002:2014 y los servicios de consultoría adicionales, a favor de MASIDI, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 8 de junio de 2016, el Órgano de Contratación ha requerido a MASIDI, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien ha presentado dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de consultoría para la implantación de un sistema de gestión basado en la norma UNE 166.002:2014 y los servicios de consultoría adicionales, a favor de MASIDI, por un precio para la implantación de 23.800,00 euros, IVA excluido, un precio hora para los servicios de consultoría adicionales de 85,00 euros/hora, IVA excluido y un plazo de implantación del sistema de 12 meses.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a MASIDI y CDE.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Donostia / San Sebastián, a 8 de junio de 2016



Por el Órgano de Contratación,
Jose Maria Pitarke de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA
EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)